



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE  
VILLAVICENCIO "IMDER"  
NIT 822000538-2**

**RESOLUCION N° 060 - 2018**

Por la cual se Renueva el Reconocimiento deportivo, Órgano de Administración y Comisión de Disciplina al CLUB DEPORTIVO CONGENTE en la jurisdicción de Villavicencio.

**FUNDAMENTOS LEGALES**

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE VILLAVICENCIO IMDER en ejercicio de sus facultades legales otorgadas por:

- Ley 181 de 1995, por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.
- Decreto Ley 1228 de 1995, por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995.
- Acuerdo No. 057 de agosto de 1995. Por medio del cual se crea el instituto municipal de deporte y recreación de (IMDER).
- Acuerdo No.40 de 1998 por medio del cual se modifican, suprimen y adicionan ARTICULOS Y LITERALES DEL ACUERDO 057 DE AGOSTO 9 DE 1995 QUE CREO EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL deporte LA recreación El aprovechamiento del tiempo libre y la educación extra escolar IMDER de conformidad con la ley 181 de 1995, se establecen sus estatutos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 407 de 1996, por el cual se reglamenta el otorgamiento de personería jurídica y el reconocimiento deportivo a los organismos deportivos que integran del Sistema Nacional del Deporte.
- Resolución No.231 de 2011, Por la cual se reglamentan los requisitos que deben cumplir los Clubes Deportivos y Promotores para su funcionamiento.
- Resolución No.12 del 12 de enero de 2017, emanadas por el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre "COLDEPORTES". Por la cual se determina los requisitos para acceder a ser miembros del Comité Ejecutivo – Órgano de Administración de los organismos deportivos que integran del Sistema Nacional del Deporte.

CRA. 41 con Calle 5B – Edificio Parque Villa Bolívar  
Pbx 057 – 6833927 – 6728255  
[direccion@imdervillavicencio.gov.co](mailto:direccion@imdervillavicencio.gov.co) - [www.imdervillavicencio.gov.co](http://www.imdervillavicencio.gov.co)



### **CONSIDERANDO**

1. Que el presidente del CLUB DEPORTIVO CONGENTE, VICENTE ANTONIO PABON MONROY, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.898.186 expedida en Espinal, solicitó por escrito al Director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Villavicencio IMDER, la Renovación del reconocimiento deportivo, el del órgano de administración, órgano de control y la comisión de disciplina adjuntando la documentación legal exigida para el caso.
2. Que mediante radicado No. 3309 del día 06 de febrero del 2018 solicito la Renovación del Reconocimiento deportivo, Órgano de administración y comisión de disciplina.
3. Que mediante auto de requerimiento No. 032 de fecha 02 de marzo de 2018 se le solicito realizar correcciones a la documentación presentada para poder continuar con el trámite respectivo
4. Que mediante radicado N° 3715 del día 03 de abril del 2018 realizo entrega de las correcciones requeridas para continuar con el trámite.
5. Que mediante auto de requerimiento No. 050 de fecha 16 de abril de 2018 se le solicito realizar correcciones a la documentación presentada para poder continuar con el trámite respectivo.
6. Que mediante radicado N° 3944 del 20 de abril del 2018 realizo la entrega de las correcciones solicitadas mediante auto de requerimiento por el Instituto Municipal de Deportes y Recreación De Villavicencio "IMDER".
7. Que una vez revisada la documentación del CLUB DEPORTIVO CONGENTE, cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente.
8. Que es función del IMDER Villavicencio, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes del deporte asociado reconocer a todos aquellos organismos deportivos que cumplan con los preceptos legales.

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Renovar el reconocimiento deportivo, al CLUB DEPORTIVO CONGENTE en la jurisdicción de Villavicencio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** reconocer la reglamentación estatutaria debatida por la asamblea el día 18 de marzo de 2017 y reconocer los dignatarios que conforman el órgano de administración, y comisión de disciplina al CLUB DEPORTIVO CONGENTE por el resto del periodo de 4 años comprendido desde el 18 de marzo del 2017 al 17 de marzo del 2019 establecido en el artículo 44 del reglamento así:



**INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE  
VILLAVICENCIO "IMDER"  
NIT 822000538-2**

**ORGANO DE ADMINISTRACION:**

PRESIDENTE	VICENTE ANTONIO PABON MONROY	CC. 5.898.186 De Espinal
VICEPRESIDENTE	LUIS ERNESTO RINCON CUELLAR	C.C. 17.305.338 De Villavicencio – Meta
TESORERA	GINNA MARISELA BAQUERO CALDERON	CC. 40.411.375 De Villavicencio – Meta
SECRETARIA	TULIA AMPARO RODRIGUEZ IRIARTE	CC. 40.402.105 De Villavicencio – Meta
VOCAL	JAIME CASTRO BERNAL	C.C. 17.309.959 De Villavicencio – Meta

**COMISION DISCIPLINARIA**

X/ASAMBLEA	CESAR AUGUSTO RUEDA MACHADO	CC. 17.329.409 De Villavicencio – Meta
X/ASAMBLEA	BLADIMIR CASTRO RIVEROS	CC. 17.348.918 De Villavicencio - Meta
X/O.A.	WILSON RENE CARDENAS JAIMES	CC. 80.843.922 De Bogotá

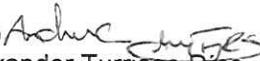
**ARTICULO TERCERO:** la presente resolución se notificará al presidente del CLUB DEPORTIVO CONGENTE.

**ARTÍCULO CUARTO:** el reconocimiento deportivo será válido por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su notificación.

**ARTICULO QUINTO** contra esta resolución procede el recurso de reposición que se interpondrá por escrito con la debida sustentación ante el director del IMDER Villavicencio dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**  
Villavicencio, 26 de abril de 2018

  
**SANTOS MANUEL BROCHERO TORRES**  
Director General

Proyecto: Andrea Castro   
Revisó: Lic. Arley Alexander Turriago Ríos

CRA. 41 con Calle 5B – Edificio Parque Villa Bolívar  
Pbx 057 – 6833927 – 6728255  
[direccion@imdervillavicencio.gov.co](mailto:direccion@imdervillavicencio.gov.co) - [www.imdervillavicencio.gov.co](http://www.imdervillavicencio.gov.co)





INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE  
VILLAVICENCIO "IMDER"  
NIT 822000538-2

## NOTIFICACIÓN

En Villavicencio a los 30 días del mes de abril del año 2018, compareció el señor VICENTE ANTONIO PABON MONROY, identificado con cédula de ciudadanía N°. 5.898.186 expedida en Espinal, en su calidad de presidente de CLUB DEPORTIVO CONGENTE, para notificarse de la resolución No. 060 de fecha 26 de abril de 2018, donde se Renueva el reconocimiento deportivo y se reconoce los dignatarios del órgano de administración, órgano de control y la comisión de disciplina.

Notificado: Vicente Antonio Pabón Monroy  
Presidente Del Club Deportivo Congente

Quien Notifica: Lic. Atalia Eliana Gil Mancipe  
Coordinadora Organizaciones Sociales.

CRA. 41 con Calle 5B – Edificio Parque Villa Bolívar  
Pbx 057 – 6833927 – 6728255  
[dirección@imdervillavicencio.gov.co](mailto:dirección@imdervillavicencio.gov.co) - [www.imdervillavicencio.gov.co](http://www.imdervillavicencio.gov.co)

